INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC

RESOLUCIÓN No. 405 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-IDPAC-007-2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
En ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas concordantes y la Resolución 081 del 21 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto, conforme con lo establecido en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, consiste en garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias

Que, de acuerdo con los estudios previos, anexos técnicos y el pliego de condiciones asociado al Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-IDPAC-007-2021, el IDPAC requiere contratar el servicio de suministro de alimentos a monto agotable requeridos para las actividades institucionales que se desarrollen en el marco de los proyectos de inversión del IDPAC.

Que a partir de la necesidad enunciada, los procesos misionales de la entidad realizan de acuerdo con su Plan de Acción por Dependencia, así como, de acuerdo con los proyectos de inversión correspondientes, actividades dirigidas a diversidad de grupos poblacionales, etarios y ciudadanos, en función de los siguientes objetivos:

1. Construcción de procesos para la convivencia y la participación ciudadana incidente en los asuntos públicos locales, distritales y regionales Bogotá (Proyecto de inversión 7796).
2. Optimización de la participación ciudadana incidente para los asuntos públicos – Bogotá (Proyecto de inversión 7729)
3. Mejorar las capacidades de las organizaciones sociales, logrando fortalecer sus capacidades organizativas para lograr incidencia en un territorio y tomar decisiones públicas informadas (Proyecto de inversión 7687).
4. Fortalecimiento de las capacidades democráticas de la ciudadanía para la participación incidente y la gobernanza como enfoque de innovación social en Bogotá (Proyecto de inversión 7688).
5. Fortalecimiento a Organizaciones Comunales de Primer y Segundo Grado y de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital. (Proyecto de inversión 7685).

Que en cumplimiento de los postulados mencionados y dando cumplimiento a la normatividad vigente y a partir de la contratación derivada del presente proceso, la entidad pretende contar con el suministro de alimentos a monto agotable requeridos para las actividades institucionales que se desarrollen en el marco de los proyectos de inversión del IDPAC, para el desarrollo de todos los eventos que se efectúen en desarrollo de las actividades misionales de la entidad.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a partir de la fecha del presente acto.

Que el contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.
Que, dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se concluye que la modalidad bajo la cual el IDPAC debe adelantar el proceso de selección es la Selección Abreviada de Subasta Inversa.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

Que el empleo de la modalidad propuesta garantiza el cumplimiento de los elementos o principios fundamentales del proceso público y abierto como son: i). La libre concurrencia, ii). La igualdad de los oferentes y i). La sujeción estricta al pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-IDPAC-007-2021, cuyo objeto es la: " Suministro de alimentos requeridos para las actividades misionales que se desarrollen en el marco de los proyectos de inversión del IDPAC". El procedimiento se efectuará de acuerdo con los términos y disposiciones de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Parágrafo: Los interesados en participar podrán consultar el pliego de condiciones de la presente convocatoria en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial asignado al proceso de selección es de SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/TE ($ 70.151.540), incluido IVA. El valor del contrato incluye todos los costos, gastos, contribuciones, tasas, impuestos y demás tributos a que haya lugar, respaldados Presupuestalmente de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1209 ($1.433.066), 1211 ($16.444.407), 1218 ($29.994.067), 1194 ($8.000.000), 1187 ($14.280.000), de fecha 21, 27 y 28 de octubre de 2021 respectivamente, expedidos por el Responsable de Presupuesto de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

Actividad	Fecha
Acto administrativo de apertura del proceso artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015	18 de noviembre de 2021
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2021
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 22 de noviembre de 2021 – 4:00 p.m.
Respuestas a observaciones al pliego de condiciones definitivo	23 de noviembre de 2021
Fecha límite para expedir adendas	23 de noviembre de 2021
Cierre y plazo máximo para entrega de propuestas	25 de noviembre de 2021- 4:00 p.m.
Apertura de ofertas	25 de noviembre de 2021- 4:15 p.m.
Informe de presentación de ofertas	25 de noviembre de 2021- 4:30 p.m.
Publicación del informe de verificación preliminar de las ofertas (requisitos habilitantes)	29 de noviembre de 2021

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC

RESOLUCIÓN No. 405 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-IDPAC-007-2021

Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la entidad. (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Desde el 29 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2021
Período para observaciones al informe de evaluación preliminar (Artículo 5 de la ley 1882 de 2018)	Desde el 29 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2021
Presentación del informe ante el Comité Asesor de la Entidad	7 de diciembre de 2021
Publicación del informe de verificación definitivo (requisitos habilitantes) y Respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación preliminar	9 de diciembre de 2021
Audiencia que decide sobre el proceso	9 de diciembre de 2021
Suscripción del contrato y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
Secretario General

Proyectó: Luisa Fernanda Salazar Jiménez - Abogado Gestión Contractual

Revisó: Luis Handerson Motta – Contratista

Elkin Pérez Zambrano - Contratista

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311